



**RESOLUCIÓN No. 032 DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN  
CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATECANDELA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 y

**CONSIDERANDO**

Que Según consta en los estudios previos de fecha 25 de Noviembre de 2025, La Institución Educativa MATECANDELA requiere contratar el **"ADQUISICION DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADOS PARA LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2025, CON DESTINO A LAS SEDES INSTITUCION EDUCATIVA MATECANDELA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"**.

Que en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, existen los recursos suficientes para la ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal números 015 del 25 de Noviembre de 2025, por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS PESOS (\$10.600.000), que serán tomados de los rubros 2.1.2.02.01.003.001 a IMPRESOS Y PUBLICACIONES SGP Y REC-CAPITAL.

Que la Institución Educativa Matecandela invitó por medio de publicación en la cartelera de La Institución presento oferta, mediante la Invitación Publica N° IEM-CE-010-2025 de fecha 25 de Noviembre de 2025.

Que a la invitación al proceso, presentó propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

- ANA BETTY VEGA RODRIGUEZ

Que como resultado del análisis de la propuesta presentada, resulta más favorable por precio y calidad la de:

- ANA BETTY VEGA RODRIGUEZ

Que conforme a La Ley 715 de 2001, artículo 13, el Señor Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de La Institución Educativa Matecandela.

Que es necesario adjudicar un Contrato de compra venta por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a ANA BETTY VEGA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 24.243.463 expedida en Arauca, el Contrato de compra venta, cuyo objeto es el "de Noviembre de 2025, La Institución Educativa MATECANDELA requiere contratar el **"ADQUISICION DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADOS PARA LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2025, CON DESTINO A LAS SEDES INSTITUCION EDUCATIVA MATECANDELA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,** por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$10.600.000)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo Contrato compra venta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer Cinco (05) días como plazo del Contrato compra venta.

**ARTÍCULO CUARTO:** FORMA DE PAGO se fija la cancelación del 100% del Contrato compra venta al culminar su objeto, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor con el visto bueno del Rector de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El compromiso del Contrato resultante se cancelará con cargo al rubro de 2.1.2.02.01.003.001 de IMPRESOS Y PUBLICACIONES SGP Y REC-CAPITALP. del presupuesto de gastos de funcionamiento enviados por el Ministerio de Educación Nacional, para fortalecer los fondos de servicios educativos por cada alumno matriculado en el 2025.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Arauca, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2025.

  
**EVER SEGUNDO RIVERA TEJADA**  
Rector